

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 200 /

PARRAL, Marzo 23 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado Sr. Alcalde, Entrega de información al Senado, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior y Subdere por Catastro Terremoto, a contar de las 17:30 Horas del día 22 de Marzo y por todo el día 23 de Marzo del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4º E.M.R.-MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por los días señalados, a Don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, Directivo Grado 6º E.M.R.-

3.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernotar con cargo al ítem 215.21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE VORAGUESE.

* JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal (03).